"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL N° 000009-2024-GRH/ONPE

Lima, 16 de enero de 2024

VISTOS: El Memorando N°000112-2024-GITE/ONPE de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral; el Informe N° 000032-2024-SGSI-GITE/ONPE de la Subgerencia de Sistemas de Información de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Vistos, la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral, comunica que la servidora Elisa Giovanna Cabrera Cerrón, Subgerente de Sistemas de Información de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral, hará uso de su descanso vacacional del 15 al 29 de enero de 2024, por la cual, solicita encargar las funciones del citado despacho al servidor Fernando Antonio Zapata Miranda, Subgerente de Gobierno Digital e Innovación de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral, por el periodo indicado;

Que, el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por la Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y su modificatoria, señala que: *"mediante encargo se designa a un trabajador el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Institución. El encargo es temporal, excepcional, fundamentado, no podrá exceder el período presupuestal y no otorga derecho a nombramiento o promoción alguna";*

Que, en tal sentido, a fin de garantizar la continuidad de las actividades de la entidad, corresponde emitir con eficacia anticipada la presente Resolución Gerencial, encargando las funciones del despacho de la Subgerencia de Sistemas de Información de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral, al servidor FERNANDO ANTONIO ZAPATA MIRANDA, Subgerente de la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral, con retención de su cargo;

De conformidad, con lo dispuesto en el Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE, Aprobado por la Resolución Jefatural N°172-2014-J/ONPE y modificatoria; el literal r) del artículo 53° del Reglamento de Organizaciones y Funciones adecuado con la Resolución Jefatural N°902-2021-JN/ONPE y su modificatoria, y al numeral 7.1 del artículo 7° y el numeral 17.1 del artículo 17º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Con el visado de la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar con eficacia anticipada al servidor **FERNANDO ANTONIO ZAPATA MIRANDA**, Subgerente de Gobierno Digital e Innovación de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral, las funciones del despacho de la Subgerencia de Sistemas de Información de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral, a partir del 15 al 29 enero de 2024, con retención a su cargo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Poner en conocimiento de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral, de la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos,

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 16-01-2024. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc**
CVD: **0000 0015 9900 7904**

de la persona mencionada en el párrafo anterior, el contenido de la presente resolución para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer el archivo de una copia de la presente Resolución Gerencial, en el respectivo legajo personal y la publicación de la presente Resolución en el portal web oficial de la ONPE ubicada en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano www.gob.pe/onpe en el plazo de tres (3) días de su emisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado digitalmente por
HÉCTOR MARTÍN ROJAS ALIAGA
Gerente de la Gerencia de Recursos Humanos
Oficina Nacional de Procesos Electorales

(HRA/wab)

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Visado digitalmente por:
CASTRO SALINAS ROSARIO ANA MARIA
Subgerente de Recursos Humanos
SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 16-01-2024. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc**
CVD: **0000 0015 9900 7904**